

Ajuntament de Palma

El Secretari General d'aquest Ajuntament:

CERTIFICA: Que el present document consta de 4 còpies numerades i foliats del 1 al 4
Palma, 7 de Juliol de 1992

EL SECRETARI,

Resolució definitiva d'hair
RESOLUCIÓ DEFINITIVA
PALMA, 25 JUNY 1992
EL SECRETARI,

En las Casas Consistoriales de Palma de Mallorca, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos.

R E U N I D O S

D. Juan Fageda Aubert, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, representación que le viene otorgada en virtud del art. 21 b de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local 7/1985, y D. Agustín F. Estela Ripoll, Secretario del Ayuntamiento de Palma, en cumplimiento de sus funciones.

Dña. URSULA SUSANNE PROKSCH, mayor de edad, con domicilio en C/. Albercuix, 2 (PALMA) y D.N.I. 51.321.869. Interviene en tanto que Administradora única facultada expresamente por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de Julio de 1989 formalizada con Escritura Pública en fecha 28 de Julio de 1989, ante el Notario de Palma D. Jaime Cerdó Serra.

E X P O N E N

1º.- Que el Ayuntamiento de Palma, en sesión de 18 de diciembre de 1991, aprobó el "Proyecto de pavimentación y drenaje tramo Camí dels Reis", habiendo sido adjudicadas las obras en fecha de 22 de enero de 1992.

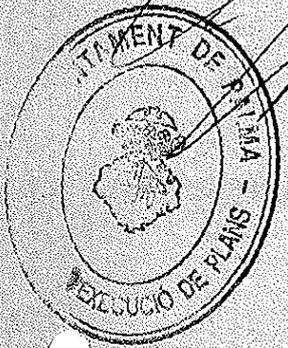
2º.- Que el referido Proyecto afecta, en parte, a terrenos de propiedad PROKSCH, S.A.- MAGATZEM VERD.

3º.- Por otra parte, la ejecución del Proyecto Municipal requiere el retranqueo de parte del actual cerramiento de Magatzen Verd.

4º.- Que a los efectos de armonizar los intereses municipales y los de la propiedad afectada, se ha considerado oportuno pactar las siguientes cláusulas que se plasman en el siguiente

C O N V E N I O

1).- PROKSCH, S.A.- MAGATZEM VERD- transmitirá al



S. ESCOBAR



Palma, 25 JUNY 1997
EL SECRETARI,

Ayuntamiento de Palma la propiedad sobre una superficie de terrenos de 43'62 metros cuadrados, con todos los elementos existentes sobre los mismos, y que se grafia en amarillo en el plano ANEXO 1 a este Convenio (parcela A).

II).- PROKSCH, S.A. se compromete a efectuar el retranqueo de los elementos e instalaciones de Magatzem Verd existentes en la franja de terrenos coloreada en rosa en el plano ANEXO 1, de manera que queden libres y expeditos los citados terrenos en el plazo de diez días a contar de la terminación del muro de cerramiento a que se refiere el punto III de este convenio. Asimismo se compromete a autorizar al Ayuntamiento de Palma para que pueda efectuar la ejecución de dicho muro. PROKSCH, S.A.- MAGATZEM VERD renuncia a cualquier reclamación en relación a los mencionados terrenos, coloreados en rosa en el plano ANEXO 1.

III).- El Ayuntamiento de Palma se compromete a la construcción de 147 ml. de muro de cerramiento, con las características técnicas que se recogen en el ANEXO 2 a este Convenio, cerramiento que discurrirá por la alineación fijada en el "Proyecto de pavimentación y drenaje tramo Camí dels Reis".

IV).- A los efectos de equilibrar las prestaciones municipales y las de PROKSCH, S.A., este último aportará y plantará, en el momento en que construida la acera así se le requiera por el Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Palma, y conservará en el plazo de tres años, treinta y nueve unidades de Jacarandas, en los términos contemplados en el ANEXO 2 al presente Convenio.

En cuyos términos queda redactado el presente documento, ratificándose las partes en el contenido del mismo y firmándolo, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

S. Escudo



Handwritten signature

Large handwritten signature



L'Ajuntament Flo, a la sessió ordinària d'hair
va acordar l'APROVACIÓ DEFINITIVA

Palma, 25 JUNY 1992
EL SECRETARI

ANEXO 2 AL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DE
MALLORCA Y POKSCH, S.A. - MAGATZEM VERD-

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MURO CERRAMIENTO

Construcción de 147 ml. de muro de cerramiento de 0'50 mts. de altura, medidos sobre la acera, de bloque de 0'50 x 0'20 m. de relleno de senos de hormigón en masa, p.p. riostra de cimentación de hormigón en masa de 0'30 x 0'40 m. Enfoscado y enlucido a ambas caras y pintado a dos manos de pintura plástica.

Construcción de 8 unidades de pilastras de hormigón ligeramente armado, de 0'40 x 0'40., p.p. de riostra de cimentación de 0'50 x 0'50 m. Enfoscado y enlucido, pintado a dos manos de pintura.

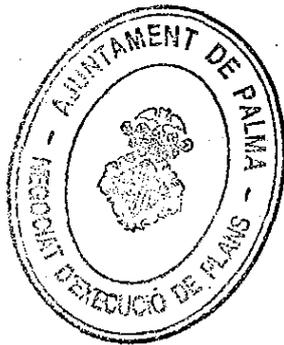
CARACTERÍSTICAS APORTACIÓN ARBOLADO POR PROKSCH, S.A.-
MAGATZEM VERD

Suministro y plantación de 39 unidades de Jacarandas en alcorques, en Camí dels Reis, incluyendo excavación, aportación de tierra vegetal, abonado, apuntalado, riegos de plantación, posteriores riegos, arranques y reposiciones necesarias, etc., incluyendo su mantenimiento y conservación durante un período de tres años.



S. Escaró

PROYECTO
DE
PAVIMENTACION Y DRENAJE TRAMO
CAMI DELS REIS.



L'Ajuntament Plc, a la sessió ordinària d'hair
va acordar l'APROVACIÓ DEFINITIVA
Palma, 25 JULY 1997
EL SECRETARI

ANEXO - 1

ESTADO ACTUAL

HOJA N° 2

INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS
ANTONIO MIQUEL ALZAMORA

S. Escarot

INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS
IGNACIO ALVAREZ CARMONA

ESCALA 1:500

PALMA DE MALLORCA, DICIEMBRE 1991



MAGATACU.C76

PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NEGOCIADO DE EJECUCIÓN DE PLANES

INFORME DEL TAG - JEFE DE NEGOCIADO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 18 de Diciembre de 1991 adoptó el acuerdo de aprobar el "Proyecto de Pavimentación y drenaje tramo Camí dels Reis", habiendo sido adjudicadas las obras en fecha 22 de Enero de 1992.

El Proyecto afecta en parte a unos terrenos cuya titularidad corresponde a la entidad PROKSCH, S.A. - MAGATZEM VERD.

Dichos terrenos se encuentran libres de cargas y gravámenes, según se desprende de la Nota Registral informativa, e inscritos como Finca 22.825, en el Libro 392, Tomo 2.167, Folio 211 de Palma VI.

A solicitud del Servicio de Mantenimiento se entablaron las correspondientes conversaciones con los representantes de la titularidad afectada por el proyecto aprobado formalizándose un convenio en el que se establece que la entidad PROKSCH, S.A. - MAGATZEM VERD transmitirá al Ayuntamiento de Palma la propiedad sobre una superficie de terreno de 43'62 m²., con todos los elementos existentes en el mismo.

PROKSCH, S.A. - MAGATZEM VERD se compromete a efectuar el retranqueo de los elementos e instalaciones de Magatzem Verd existentes en la franja de terrenos que se acompañan al convenio como Plano Anexo 1.

Por su parte el Ayuntamiento de Palma se compromete a la construcción de 147 ml. de muro de cerramiento que discurrirá por la alineación fijada en el "Proyecto de Pavimentación y drenaje tramo Camí dels Reis".

Asimismo y para equilibrar las prestaciones PROKSCH, S.A. aportará y plantará 39 unidades de jacarandas en los términos contemplados en el Anexo 2 que se acompaña al convenio.

Sometido el convenio a los Servicios Técnicos Municipales han informado favorablemente.

Es por lo que, visto el convenio ya suscrito por parte del Ilmo. Sr. Alcalde en representación del Excmo. Ayuntamiento de Palma y Dña. Ursula Susane Proksch como administradora única de la entidad PROKSCH, S.A. y teniendo en cuenta lo que disponen los arts. 3 y 5 del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Palma,



el TAG - Jefe de Negociado que suscribe, considera que el Consejo de la Gerencia puede proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Ratificar el Convenio Urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Palma y la entidad PROKSCH, S.A. -MAGATZEM VERD relativo a la cesión de una superficie de terreno de 43'62 m2. ubicados en Camí dels Reis con la finalidad de que pueda ejecutarse el "Proyecto de Pavimentación y drenaje tramo Camí dels Reis".

Además de la cesión de la superficie antes mencionada PROKSCH, S.A. - MAGATZEM VERD se compromete a efectuar el retranqueo de los elementos e instalaciones de Magatzem Verd existentes en la franja de terrenos que se acompañan al Convenio como plano Anexo 1.

A cambio el Ayuntamiento se compromete a la construcción de 147 ml. de muro de cerramiento que discurrirá por la alineación fijada en el "Proyecto de Pavimentación y drenaje tramo Camí dels Reis".

SEGUNDO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, firme todos los documentos que se deriven de este convenio, así como para que intervenga en todos los trámites e incidentes que del mismo puedan surgir.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Palma, 16 de Junio de 1992.
EL TAG - JEFE DE NEGOCIADO



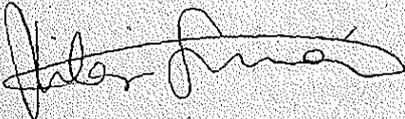
Edo.- Damià Sans Tous.

Aprobado por el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día de ayer.

Palma a 25 JUN. 1992

El Secretario, ccctal.

Conforme con el informe
propuesta anterior
LA JEFE DE SECCIÓN

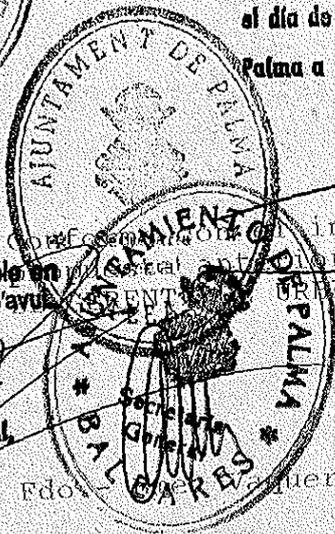
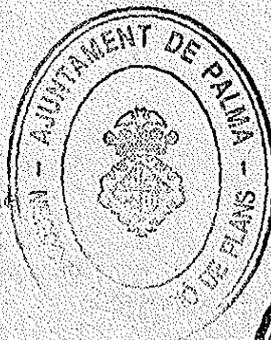


Edo.- Pilar Simón Aznar.

Conforme con el informe
propuesta anterior
LA JEFE DE SERVICIO



Edo.- Sara Lozano Ibáñez.



Aprovat per l'Ajuntament ple en sessió ordinària de data d'avui

Palma, 25 JUNY 1992

EL SECRETARI

Edo. - Sara Lozano Ibáñez. Colom.